



DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la memoria descriptiva y la propuesta de la Titular de la Asesoría Jurídica sobre el inicio del expediente de contratación del servicio de complementación de la Asesoría Jurídica y la representación y defensa de este Ayuntamiento ante Juzgados y Tribunales, justificando su necesidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y artículo 39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, en uso de la delegación acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Ordenar el inicio del expediente de licitación del servicio.

SEGUNDO: No dividir en lotes el objeto del contrato por las razones expuestas en la memoria descriptiva.

TERCERO: Ordenar la redacción de los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Documento firmado electrónicamente

